

Sacyr, S.A.

Informe de verificación independiente Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero 31 de diciembre de 2022



Informe de aseguramiento limitado independiente del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

A la dirección de Sacyr, S.A.:

Alcance del trabajo

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento limitado del Inventario GEI de Sacyr, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Sacyr) correspondiente al ejercicio financiero anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que se incluye adjunto a este informe. Este encargo ha sido realizado por un equipo de auditoría experto en materia de sostenibilidad y cambio climático.

Responsabilidad de la dirección de Sacyr

La dirección de Sacyr es responsable de la preparación del Inventario GEI 2022, de acuerdo con su procedimiento interno, "Cálculo de la Huella de Carbono" de Sacyr, descrito en https://www.sacyr.com/medio-ambiente/cambio-climatico. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento de los sistemas de control interno relevantes para permitir que el Inventario GEI esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o a error.

La cuantificación de las emisiones de GEI está sujeta a incertidumbres inherentes debido al conocimiento científico incompleto necesario para determinar los factores de emisión y los valores necesarios para combinar las emisiones de diferentes gases.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión de aseguramiento limitado sobre el Inventario de GEI de Sacyr, basado en los procedimientos que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento limitado de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3410, (NIEA 3410), "Encargos de Aseguramiento sobre Gases de Efecto Invernadero", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos nuestro encargo con el fin de obtener una seguridad limitada de que el Inventario GEI 2022 de Sacyr está libre de incorrecciones materiales.

Un encargo de aseguramiento limitado realizado de conformidad con la NIEA 3410 supone evaluar la idoneidad del criterio utilizado por Sacyr en la preparación del Inventario de GEI, evaluar el riesgo de incorrecciones materiales en el Inventario de GEI debido a fraude o error, responder a los riesgos identificados según sea necesario, y evaluar la presentación general del Inventario de GEI. El alcance de un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior al de un encargo de aseguramiento razonable, tanto en los procedimientos de evaluación de riesgos, incluyendo el entendimiento del control interno, como en los procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados.



Los procedimientos que realizamos se basan en nuestro juicio profesional e incluyeron consultas, observación de procesos, inspección de documentación, procedimientos analíticos, evaluación de la idoneidad de los métodos de cuantificación y de las políticas de difusión de información, así como su conciliación con los datos subyacentes:

Atendiendo a las circunstancias del encargo, en la realización de los procedimientos antes mencionados hemos:

- A través de consultas y reuniones con el personal de las diversas áreas de Sacyr involucradas en la elaboración del Inventario GEI, obtenido un entendimiento del ambiente de control de Sacyr y de los sistemas de información relevantes para la cuantificación de las emisiones y presentación de informes, pero no hemos evaluado el diseño de determinadas actividades de control, ni hemos obtenido evidencias acerca de su aplicación, ni tampoco hemos probado su efectividad operativa.
- Evaluado si los métodos de Sacyr para desarrollar estimaciones son apropiados y han sido aplicados en forma consistente. Sin embargo, nuestros procedimientos no han incluido pruebas sobre los datos en los que se han basado las estimaciones ni hemos calculado nuestras propias estimaciones para compararlas con las de Sacyr.
- Comprobado, mediante pruebas analíticas y sustantivas en base a la selección de una muestra, la información cuantitativa (datos de actividad, cálculos e información generada) para la determinación del Inventario GEI 2022 de Sacyr, y su adecuada compilación de acuerdo con el procedimiento interno aplicado.

Los procedimientos realizados en un encargo de aseguramiento limitado varían en naturaleza y plazos, y son menos extensos que para un encargo de aseguramiento razonable. Por consiguiente, el nivel de garantía obtenido en un encargo de aseguramiento limitado es sustancialmente inferior a la garantía que se habría obtenido si hubiéramos realizado un aseguramiento razonable.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC)1 que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.



Conclusión de aseguramiento limitado

Como resultado de los procedimientos que hemos realizado y de las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el Inventario GEI 2022 de Sacyr, S.A. y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el procedimiento interno aplicado, "Cálculo de la Huella de Carbono" de Sacyr.

Uso y distribución

Nuestro informe se emite únicamente a la dirección de Sacyr, de acuerdo con los términos de nuestra carta de encargo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de la dirección de Sacyr, S.A.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Bascones Ilundáin

24 de febrero de 2023



Anexo

Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Sacyr correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Inventario GEI 2022 de Sacyr

Inventario GEI	tCO2-eq
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	120.102
Emisiones asociadas a la combustión de fuentes fijas y móviles	119.910
Emisiones fugitivas derivadas de fugas de gases refrigerantes	192
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	253.441
Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI	1.953.607
Emisiones derivadas de los bienes adquiridos	1.540.958
Emisiones asociadas a los bienes de capital	46.331
Emisiones asociadas a la generación, transporte y distribución del combustible y la electricidad	110.296
Emisiones asociadas al transporte y distribución aguas arriba	38.273
Emisiones asociadas a la gestión de residuos	31.392
Emisiones asociadas a viajes de negocio	7.707
Emisiones asociadas al desplazamiento de empleados	56.892
Emisiones asociadas a los activos arrendados aguas arriba	121.251
Emisiones asociadas al transporte y distribución aguas abajo	282
Emisiones asociadas al procesamiento de productos vendidos	152
Emisiones asociadas al uso de productos vendidos	62
Emisiones asociadas a las inversiones	11



Criterio de cuantificación

El cálculo de las emisiones de Sacyr se realiza bajo el enfoque de control operacional, es decir, sobre aquellas actividades/contratos sobre las que tiene autoridad para introducir e implementar sus políticas operativas.

Alcance

Alcance operacional

Se cuantifican las emisiones asociadas a las actividades e instalaciones de Sacyr considerándose los siguientes alcances:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI (Gases de e ecto invernadero)

Las emisiones directas en Sacyr proceden de sus diferentes centros operativos y están asociadas a:

- Combustión fuentes móviles: emisiones derivadas del consumo de combustible asociado a desplazamientos (vehículos) y a maquinaria.
- Combustión fuentes fijas: emisiones derivadas del consumo de combustible en equipos estacionarios o fijos y en instalaciones fijas.
- Emisiones fugitivas: emisiones derivadas de fugas de gases refrigerantes de los equipos de climatización presentes en las instalaciones, bien propiedad de la organización o de cuyo mantenimiento es responsable.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI (Gases de efecto invernadero)

Las emisiones indirectas en Sacyr proceden de sus diferentes centros operativos y están asociadas al consumo de energía eléctrica de las instalaciones de estos centros.

Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI (Gases de e ecto invernadero)

Estas emisiones son consecuencia de las actividades de la empresa, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la misma.

Dentro de este alcance se calculan las siguientes categorías:

- Bienes y servicios adquiridos: emisiones derivadas de los bienes adquiridos necesarios para la ejecución de las actividades (principales materiales y agua).
- Bienes de capital: emisiones asociadas al ciclo de vida de los bienes de capital adquiridos.
- Actividades relacionadas con el combustible y la electricidad: emisiones asociadas a la generación, transporte y distribución del combustible y la electricidad.
- Transporte y distribución aguas arriba: emisiones asociadas al transporte y distribución de paquetería.
- Residuos generados en las actividades: emisiones derivadas de la gestión de residuos.



- Viajes de negocios: emisiones derivadas de los desplazamientos, en avión y tren, y pernoctaciones de empleados por motivo de trabajo.
- Desplazamiento de empleados: emisiones asociadas al transporte de empleados entre sus hogares y el lugar de trabajo.
- Activos arrendados aguas arriba: emisiones asociadas a la actividad de operación y mantenimiento de plantas industriales.
- Transporte y distribución aguas abajo: emisiones asociadas al transporte y distribución del producto RARx (aditivo fabricado a partir de polvo de neumático al final de su vida útil para uso en mezclas asfálticas).
- Procesamiento de productos vendidos: emisiones asociadas al procesamiento del producto RARx comercializado.
- Uso de productos vendidos: emisiones asociadas al uso del producto RARx comercializado.
- Inversiones: emisiones asociadas a las sociedades participadas, para las que Sacyr no tiene control operacional.